

177

que se halla practicado, y republicue como
es regular; y mediante a hauere visto la re-
quisitoria Despachada de la Real Justicia de
esta villa de Fontana para curar de lo referen-
do sus Vecinos Ganaderos con el cumplimiento
dado unanimemente de ella, Acordo animissimo
seponga en este libro Capitulado.

Remate de las
terras...

La Ciudad Acordo comunie la correccion de los
ojidos y valdies del termino de esta Ciudad que
se acotumbrian rematar para el Parto de los
Ganaderos Fontaneros, admitiendo las peticiones
y mejoras que se hagan y reproceda a su
remate el dia tres del proximo mes de Octubre
y se Intelligencie esta revolucion al Sr. Juan
Gabriel Stekham y Jorren del Consejo de villa
de esta villa en la Real Chancilleria de
Granada Comisionado por el Real y Supremo
Consejo de Castilla para la Medicion y
Comanza de tierras cotizadas del termino
de esta Ciudad Conduccion de Agua potable pa-
ra su Abasto otras obras y arumptos para
que se viva concueru de lo Remate y lo
hubiere avien y asilo acordaron

Don Juan de Albornoz
a San Lorenzo
Don Giner Garcia de Castro Leon
de Mazar Guanta de Sabreda

Antenos

Pedro Moreno
Benavente

Silberio Perez
Mendurina

[Signature]

[Signature]

